



24

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

- 4 AGO 2020

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 110014003-005-2020-0096-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **GLO-941** denunciado como de propiedad de **RODRIGO QUESADA CORONADO** se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud (fl. 33).

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 1-5 AGO 2020 a la hora de las 8:00 AM

54

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria